



Buenos Aires, 28 de mayo de 2025

RES. CM N° 86/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 461/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la colocación de una referencia clara y visible con el título y logotipo de la App “Mi reclamo” y las indicaciones necesarias para su uso en todo acto o evento que organice este Consejo de la Magistratura de la CABA con presencia de público.

Que a su vez se delegó en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica conjuntamente con la Editorial Jusbaire y la Dirección General de Defensa del Litigante el diseño de los detalles necesarios para su implementación, lo que incluirá, en caso de corresponder, la capacitación sobre el funcionamiento de la App a los trabajadores y las trabajadoras que participen dichos eventos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 28 de abril de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 461/2025.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaire.gov.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 86/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

